



**FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
DPTO. SERVICIO AL USUARIO
SUCURSAL VICTORIA**



RESOLUCIÓN EXENTA 4T N° 17338/2019
MAT.: DZS_AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE COPAGO POR
EXTRAVÍO DE B.A.S
VICTORIA, 06/12/2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2.763, de 1979, y de las leyes N°18.933 y N°18.469; en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta 4A/N°28 de 20 de marzo de 2019 que delega facultades y establece estructura organización interna del Fondo Nacional de Salud; así como lo establecido en la Resolución N°7 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. La solicitud presentada por don **ELIZABETH ZURITA MONTECINO**, para que se le autorice la devolución del monto del copago correspondiente a los B.A.S. Folio N°376756631 Y 376794849, ascendente a la suma de **\$26.460 (veintiseis mil cuatrocientos sesenta)**.
2. La declaración jurada efectuada por el solicitante en relación al extravío de original B.A.S. ya singularizado, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Autorízase la devolución de la suma de \$26.460 (veintiseis mil cuatrocientos sesenta), correspondiente al copago, ELIZABETH ZURITA MONTECINO, por la adquisición de los B.A.S. indicados.
2. La Sucursal Victoria devolverá al beneficiario ya individualizado, la suma antes indicada por concepto de copago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Director"

KAREN VASQUEZ CONTRERAS
JEFE(A)
SUCURSAL VICTORIA

KVC / kvc

DISTRIBUCIÓN:

SUCURSAL VICTORIA
OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN ZONAL SUR (AFECTA AL ART. 7° LETRA G LEY N°20.285/2008)